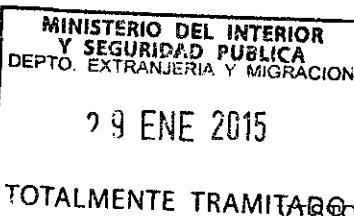


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 5145136



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJEROS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 165085

SANTIAGO, 23 de Diciembre de 2014

VISADO: Estos antecedentes, lo informado por
Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N°
334.757, 334.758, 334.759 y 334.760 del año 2014; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos 13, 35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del
24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución N° 1600
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 2 años en la condición de TITULAR a Alfredo CANALES DAVILA de nacionalidad MEXICANA, en la condición de DEPENDIENTE a María Eugenia ALTAMIRANO DE CANALES de nacionalidad MEXICANA, Pablo CANALES ALTAMIRANO de nacionalidad MEXICANA, Ana Carolina CANALES ALTAMIRANO de nacionalidad MEXICANA, válida desde 13/12/2014 hasta el 13/12/2016, con su empleador COCA COLA DE CHILE S.A..
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/dzc
[323] 23/12/2014
Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo



CATHUSIA LORCA SILVA
JEFÁ AREA VISAS (B)